Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, siete (7) de septiembre de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA : EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
RADICADO : 23-300-40-89-001-2018-00172-00
DEMANDANTE : GERMAN GUSTAVO GALVIS NEGRETE
DEMANDADO : **RUBIS DEL ROSARIO RUBIO PAEZ**

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia, informándole que el demandante Dr. GERMAN GUSTAVO GALVIS NEGRETE presentó escrito solicitando conversión de títulos judiciales del proceso 2017-00018 y entrega de títulos judiciales que reposan en el Despacho a favor del proceso de la referencia. Sírvase Proveer

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretaria

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, siete (7) de septiembre de dos mil veinte (2020) Auto Nº 0331

Visto el informe secretarial que antecede y revisados los procesos, así como realizada la consulta en el portal WEB del Banco Agrario de Colombia, observa el Despacho que no existen a la fecha consignaciones a favor de los procesos 2017-00018 y 2017-00172, por lo cual se negarán las solicitudes elevadas por el peticionario, por improcedente, en consecuencia este Juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: NIEGUESE la solicitud de conversión y entrega de depósitos judiciales del proceso 2017-00018 al proceso de la referencia, solicitada por el Doctor GERMAN GUSTAVO GALVIS NEGRETE, por improcedente.

SEGUNDO: NIEGUESE la solicitud de entrega de depósitos judiciales, conforme a lo expuesto en la parte motiva**.**

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ROBERTO ALEXANDER MALDONADO PETRO
JUEZ